



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA

Diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de INVERSIONES, FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. "INFISER" contra MAICOL STIVEN HERNANDEZ CRUZ e ISABEL SANDOVAL De HERNANDEZ. Radicación: 410014189004- 2023-01005-00.

Como en el presente proceso ejecutivo propuesto por la sociedad INVERSIONES, FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. "INFISER", mediante apoderada judicial, contra MAICOL STIVEN HERNANDEZ CRUZ e ISABEL SANDOVAL De HERNANDEZ., se evidencia que la representante legal de la sociedad demandante, esto es, la Sra. MARIA XIMENA SALAZAR ORTIZ, es sobrina de la titular de este Despacho, estando impedida para conocer del proceso en concordancia con el numeral 3° del artículo 141 del Código General del Proceso. Por lo tanto, se deberá remitir el proceso al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Declararse impedida para conocer el presente proceso, radicado bajo el número 2023-01005G-00 conforme se expuso en la parte motiva.

SEGUNDO: Remítase el proceso al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

Notifíquese;

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza